

à ser Cierta la narratiba Expresada: Acordo se le deu  
denta parte tres mill mrs. Vellon, despachando libramiento  
asu favor en propios y Contra su Depositario Adm.<sup>or</sup>

Idem pobres de la  
Carcel.....

La Ciudad Fomenta presente los muchos pobres en ferros quay  
en la Carcel publica, y que otros, y otros pobres padecen graves  
necesidades, segun han manifestado los Cavalleros Comisarios:  
Acordo que p.<sup>a</sup> dispensales algun alivio, se les den tres mill mrs.,  
Vellon, despachando libramiento en forma, en propios y Con-  
tra su Depositario Adm.<sup>or</sup> a favor del D. Pedro Broc,  
Paseiro de la Congregacion del Colegio de la Compania de Jesus,  
al quien para el mismo efecto se le entrego la limosna  
que en estos dias se ha recosido para otros pobres.

Idem, Medicos  
de la Carcel.....

Dioue Memorial de D. Esteban Martinez, y D. Pedro  
Lome de Carobas, Medicos que han asistido en este presente  
año a los pobres en ferros que se allan presos en la Carcel publica,  
haviendo presente el Excmo. Sr. D. Juan de Guzman, que han tenido en  
ayuda su Causacion, sin embargo de no tener por esta ocupacion  
senalado Salario, ni otro estipendio alguno, por lo que suplican  
alg. Cui. les mande librar lo que fuere desta cantidad por via  
de aguinaldo. Y haviendolo oyd, Acordo se les de de cinco  
na tres mill mrs. Vellon, en propios y Contra su Deposita-  
rio Administrador, para que se los pauten entre ambos por  
iguales partes, despachandoles libramiento en forma.

Proposito los Señores D. Juan de Loamora, D. Juan Carrillo,  
D. Joseph Fontes, D. Juan Arzon, D. Mateo Dardalla,  
D. Joachin Riquelme, y D. Diego Lanza, Regidores, por las  
razones manifestadas en la Conferencia.

Idem Ponteros  
de Ocaa.....

Dioue Memorial de los Jure Ponteros de Ocaa desta Ciud.  
haviendo presente el Continuo Excmo. Sr. D. Juan de Guzman, con que todo el año  
están sirviendo, à quanto se les manda en la Es.<sup>ta</sup> de Ayun-  
tamiento por los Cavalleros Regidores, y demas dependientes  
para Equivar cada uno las Comisiones y Encargos que se  
ponen à su cargo, así del R. Sr. como del Veneficio